



Corte Superior de Justicia de Tacna
Presidencia

Tacna, 04 de Enero del 2021



Firmado digitalmente por LIMACHE
NINAJA Pedro FAU 20159981216 soft
Presidente De La Csj De Tacna
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.01.2021 14:19:03 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000002-2021-P-CSJTA-PJ

VISTO: La Resolución Administrativa N° 173-2015-CE-PJ de fecha 13 de mayo del 2015; la Resolución Administrativa N° 031-2013-CE-PJ de fecha 13 de febrero del 2013; la Resolución Administrativa N° 560-2019-P-CSJT-PJ, y;

CONSIDERANDO:

PRMERO: Que, el Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial, en su artículo 90 inciso 7, establece que es facultad del Presidente de Corte designar a los integrantes de las Salas Especializadas, conformando las Salas Superiores de su respectivo Distrito Judicial de acuerdo al criterio de especialización de cada Magistrado, debiendo considerar además que la Presidencia de cada Sala Superior debe ser asumida por el señor Juez Superior titular de mayor antigüedad;

SEGUNDO: Que, en cumplimiento a lo regulado por el Consejo Ejecutivo en la Resolución Administrativa N° 163-2012-CE-PJ las Salas Superiores Descentralizadas del país deben estar presididas por Vocales Titulares disponiéndose que al inicio del Año Judicial los Presidentes de las Cortes Superiores del país designarán a los Jueces Superiores que las integren, por ello, dado que en la fecha se da inicio al año judicial 2021, resulta necesario conformar las Salas Superiores de este Distrito Judicial para el presente ejercicio;

TERCERO: En efecto, es atribución del Presidente de Corte conformar las salas de acuerdo al **criterio de especialidad**; en tal sentido, dicho criterio se encuentra desarrollado en el artículo 38 de la Ley de la Carrera judicial, estableciendo lo siguiente: "La especialidad se determina por:

1. La aprobación de los programas de especialización impartidos por la Academia de la Magistratura;
2. La antigüedad en la especialidad durante el ejercicio de la función jurisdiccional;
3. El ejercicio de la docencia universitaria en la materia;
4. La realización de investigaciones y otros trabajos académicos similares en la materia;
5. Las publicaciones sobre materia jurídica especializada;
6. Los grados académicos de la especialidad; y



Firmado digitalmente por JULI
CHAMBE Margot Maria Luz FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.01.2021 13:56:44 -05:00





Corte Superior de Justicia de Tacna
Presidencia

7. Los trabajos desempeñados en materias a fines.

CUARTO: Que, mediante Resolución Administrativa N° 560-2019-P –CSJT-PJ de fecha 12 de agosto del 2019 se aprueba el cuadro de Méritos y de Antigüedad de Jueces Especializados, Mixtos y de Paz Letrados Titulares de la Corte Superior de Justicia de Tacna, elaborado por la Comisión conformada para dicho efecto.

QUINTO: Que, las cuatro Salas Superiores Especializadas de ésta Corte Superior de Justicia, deberán ser presididas por Jueces Superiores Titulares de conformidad al Oficio Circular N°101-2008-CE-PJ de fecha 31 de diciembre del 2008, ratificado mediante Informe N° 000080-2020-SG-CE-PJ de fecha 04 de diciembre del 2020, ante la consulta formulada mediante oficio N° 001025-2020-P-CSJTA-PJ de fecha 27 de octubre del 2020. Por lo que teniendo en cuenta que desde hace varios periodos la Primera Sala Civil viene siendo presidida por la magistrada Rosa Ivonne Juárez Ticona, la Segunda Sala Civil por el magistrado Jorge Armaza Galdos y la Sala Laboral por el magistrado Mario Gordillo Cossio, siguiendo en cada caso su especialidad.

SEXTO: Sin embargo en la Sala Penal de apelaciones los titulares que con anterioridad han presidido conformando la misma, han sido designados como Presidente del Jurado Electoral Especial de Tacna y Presidente de Corte Superior respectivamente por lo que se hace necesario designar la presidencia a un Juez Superior Titular, debiendo recaer en el magistrado Jael Flores Alanoca; quien si bien es cierto desde su ingreso a la Corte Superior ha formado parte de la Sala Laboral, sin embargo también es cierto que en una pluralidad de casos a integrado colegiado en la Sala Penal de Apelaciones, considerando además que la referida Sala en casos de impedimentos se integra con Magistrados de la Sala Laboral. A ello debe agregarse que todos los demás Jueces Superiores Titulares, al encontrarse en el área jurisdiccional, se entiende cuentan con carga procesal pendiente de resolver, a diferencia del magistrado antes nombrado, quien no cuenta con carga procesal alguna teniendo en cuenta el ejercicio de Presidente de Corte en el periodo que acaba de fenecer.

SEPTIMO: Conforme a los considerandos expuestos y a efectos de la conformación de las Sala Superiores de esta Corte Superior de Justicia debemos indicar que:

Respecto a la **Primera Sala Civil Permanente de Tacna** estará conformada por su Presidente señora **Rosa Ivonne Juárez Ticona** Juez Superior Titular y como Jueces Superiores Provisionales estarán la Señora **Carmen Esperanza Nalvarte Estrada** de especialidad Civil que está ubicada en el cuarto lugar del cuadro de méritos aprobado mediante Resolución Administrativa N° 560-2019-P-





Corte Superior de Justicia de Tacna
Presidencia

CSJT-PJ de fecha 12 de agosto del 2019, dicha magistrada conforme al record laboral específico del área de personal se ha desempeñado por varios años como Jueza Superior Provisional en Sala Civil. Asimismo conformará dicha Sala Superior la magistrada **Rosalyn Mercado Diaz**, que está ubicada en el puesto número quince del cuadro de méritos aprobado mediante Resolución Administrativa N° 560-2019-P-CSJT-PJ de fecha 12 de agosto del 2019, sin embargo considerando la especialidad, es la llamada inmediata a ocupar el cargo.

Respecto a la **Segunda Sala Civil Permanente de Tacna** estará conformada por su Presidente señor **Jorge Antonio Armaza Galdos** Juez Superior Titular y como Jueces Superiores Provisionales estarán la Señora **Norma Elizabeth Tellería Vega**, de especialidad Familia que está ubicada en el puesto número seis del cuadro de méritos aprobado mediante Resolución Administrativa N° 560-2019-P-CSJT-PJ de fecha 12 de agosto del 2019. Según el cuadro de méritos en el quinto lugar figura la magistrada Yovana Isabel Zegarra Torres de especialidad Familia pero dicha magistrada no reúne la antigüedad señalada en el artículo 7 inciso 2 de la Ley de la Carrera Judicial además la magistrada Tellería Vega viene desempeñándose como Jueza Superior Provisional desde el año 2008 y desempeñándose más tiempo en una Sala Superior de especialidad Civil conforme consta del record laboral específico del área de personal. Asimismo conformará dicha Sala Superior la magistrada **Irma Tito Palacios**, de especialidad Mixto que está ubicada en el puesto número siete del cuadro de méritos aprobado mediante Resolución Administrativa N° 560-2019-P-CSJT-PJ de fecha 12 de agosto del 2019. Según el cuadro de méritos en el quinto lugar figura la magistrada Yovana Isabel Zegarra Torres de especialidad Familia pero dicha magistrada no reúne la antigüedad señalada en el artículo 7 inciso 2 de la Ley de la Carrera Judicial además la magistrada Tito Palacios viene desempeñándose como Jueza Superior Provisional desde el año 2009 y desempeñándose más tiempo en una Sala Superior de especialidad Civil conforme consta del record laboral específico del área de personal.

Respecto a la **Sala Especializada Laboral de Tacna**, estará conformada por su Presidente Señor **Mario Gordillo Cossio** Juez Superior Titular y como Jueces Superiores Provisionales estarán la señora **Lady Aurora Begazo De La Cruz**, de especialidad Mixto que está ubicada en el puesto número catorce del cuadro de méritos aprobado mediante Resolución Administrativa N° 560-2019-P-CSJT-PJ de fecha 12 de agosto del 2019. Asimismo, conformará dicha Sala Superior el señor **Luis Antonio Ayca Gallegos**, de especialidad Laboral que está ubicado en el puesto número ocho del cuadro de méritos aprobado mediante Resolución Administrativa N° 560-2019-P-CSJT-PJ de fecha 12 de agosto del 2019. Asimismo, según el record laboral específico del área de personal dicho magistrado se ha desempeñado anteriormente como Juez Superior Provisional en la Sala Laboral Permanente de Tacna.



Firmado digitalmente por JULI CHAMBE Margot Maria Luz FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.01.2021 13:56:44 -05:00





Corte Superior de Justicia de Tacna
Presidencia

Respecto a la **Sala Penal de Apelaciones**, estará conformada por su Presidente Señor **Jael Flores Alanoca** y como Jueces Superiores Provisionales estarán el señor **Pedro David Franco Apaza**, de especialidad Penal que está ubicado en el puesto número uno del cuadro de méritos aprobado mediante Resolución Administrativa N° 560-2019-P-CSJT-PJ de fecha 12 de agosto del 2019. Asimismo según el record laboral específico del área de personal dicho magistrado se ha desempeñado anteriormente como Juez Superior Provisional en la Sala Penal de Apelaciones de Tacna. Asimismo conformará dicha Sala Superior el señor **Manuel Guido Vicente Aguilar**, de especialidad Mixto que está ubicado en el puesto número dos del cuadro de méritos aprobado mediante Resolución Administrativa N° 560-2019-P-CSJT-PJ de fecha 12 de agosto del 2019.

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DISPONER LA CONFORMACION de las **SALAS SUPERIORES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACNA** para el **AÑO JUDICIAL 2021** de la siguiente manera:

PRIMERA SALA CIVIL PERMANENTE DE TACNA

Sra. Rosa Ivonne Juarez Ticona, Jueza Superior Titular.- Presidente.
Sra. Carmen Esperanza Nalvarte Estrada, Jueza Superior Provisional.
Sra. Rosalyn Mercado Díaz , Jueza Superior Provisional.

SEGUNDA SALA CIVIL PERMANENTE DE TACNA

Sr. Jorge Antonio Armaza Galdos, Juez Superior Titular – Presidente.
Sra. Norma Elizabeth Tellería Vega, Jueza Superior Provisional
Sra. Irma Tito Palacios, Jueza Superior Provisional.

SALA ESPECIALIZADA LABORAL DE TACNA

Sr. Mario Gordillo Cossio, Juez Superior Titular - Presidente





Corte Superior de Justicia de Tacna
Presidencia

Sra. Lady Aurora Begazo de la Cruz, Jueza Superior Provisional.

Sr. Luis Antonio Ayca Gallegos, Juez Superior Provisional.

SALA PENAL DE APELACIONES

Sr. Jael Angel Flores Alanoca, Juez Superior Titular - Presidente.

Sr. Manuel Guido Vicente Aguilar, Juez Superior Provisional.

Sr. Pedro David Franco Apaza, Juez Superior Provisional.

SEGUNDO: *Póngase la presente resolución en conocimiento del Presidente del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, de la Oficina de Administración Distrital y de los Magistrados y Magistradas integrantes de Salas Superiores. Asimismo se publique la presente resolución en el Diario Judicial.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
PEDRO LIMACHE NINAJA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Tacna
Poder Judicial

PLN/kodelc



Firmado digitalmente por JULI
CHAMBE Margot Maria Luz FAU
20159981216 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 04.01.2021 13:56:44 -05:00

